



República de Colombia
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Santa Marta

Santa Marta, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. 47001315300520210006900

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: MAYLE CORINA OJEDA MANJARRES

Comoquiera que se allegó el respectivo certificado que da cuenta la materialización del embargo ordenado en este asunto, decrétese la inmovilización del siguiente vehículo:

CLASE CAMIONETA, MARCA MAZDA, PLACA HQN933, COLOR BLANCO NIEVE PERLADO, CHASIS JM7KF4WLAJ0106171, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR PY10269148, MODELO 2018, LÍNEA CX-5

Oficiése a la respectiva autoridad policiva, previéndolo que, una vez inmovilizado el automotor lo ponga a disposición de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7d07f7a0eb1dd31c96d3d5b65614096558f9d6aa4268bdd75f2e93cafacc0d9**

Documento generado en 24/06/2022 04:49:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**